

DEVÍS MÁRQUEZ, P. P. (2000), *Fundamentos Teóricos Básicos de Morfología y Semántica Oracionales*, Málaga, Ágora, 184 pp.

## Campos Carrasco, Nuria

Universidad de Cádiz, Departamento de Filología, Facultad de Filosofía y Letras,  
Bartolomé Llompart, s/n, 11003 Cádiz, Tfno.: 956 015516,  
e-mail: nuria.campos@uca.es

(Recibido, julio 2001; aceptado, septiembre 2001)

BIBLID [J133-682X (2000-2001) 8-9; 423-430]

En esta obra se ofrece un análisis pormenorizado sobre el concepto de oración en la historia de la lingüística, para presentar después una visión personal del autor al respecto. Encontrar una respuesta satisfactoria a las cuestiones de qué debe entenderse por signo lingüístico oracional y cuáles son sus componentes será el objetivo fundamental de un trabajo compuesto de dos partes bien diferenciadas: 1) el análisis de las tendencias que aceptan y rechazan la existencia de la oración como unidad de lengua, y 2) la presentación de su propio juicio sobre el signo lingüístico oracional, así como de sus planteamientos teóricos sobre lo que deben ser la morfología y la semántica oracionales.

En un principio se alude a las teorías de quienes sitúan la oración dentro del habla, en el sentido más saussureano del término (Saussure, Hjelmslev y en el ámbito hispánico A. Llorente Maldonado de Guevara). En segundo lugar encontramos un análisis pormenorizado de quienes consideran la oración como una unidad de lengua ya que tanto las justificaciones de su inclusión como el propio concepto de oración que cada autor presenta, resultan en ocasiones muy dispares. En palabras del propio Devís Márquez, lingüistas como K. Bühler, L. Hjelmslev, L. Bloomfield, C. F. Hockett, B. Pottier o V. Lamíquiz “coinciden también en considerar la oración, fundamentalmente, como una mera combinatoria de unidades lingüísticas inferiores y no delimitan con claridad las características que hacen de ella un signo” (p. 23).

Frente a la disparidad de criterios registrada en los autores precedentes, Devís utiliza el ejemplo de la gramática praguense como un intento decidido de caracterizar la oración como unidad de lengua, destacando la aportación de F. Danes<sup>1</sup> y su diferenciación entre evento de expresión, expresión y esquema oracional<sup>2</sup>. De la misma forma sobresalen los postulados de

1 Danes, F. (1966): “A three-level approach to syntax”, *Travaux Linguistiques de Prague*, 1, 225-240.

2 El evento de expresión no es sino cualquier evento de habla singular e individual; la expresión se corresponde con la unidad comunicativa mínima diferente y posible en una lengua, y el esquema oracional se define como esquema de rasgos distintivos.

un fiel seguidor del funcionalismo praguense, E. Coseriu<sup>3</sup>, quien considera la oración en dos sentidos: perteneciente al habla como uso concreto de una estructura ideal y dentro de la lengua como estructura ideal. Devís Márquez se lamenta del escaso desarrollo que ha tenido esta concepción y la utiliza en su propia teoría: “La lástima ha sido, al menos en lo que nosotros conocemos, que esta idea no haya tenido un mayor desarrollo por parte de su creador ni haya sido llevada a la práctica. No obstante, la utilizaremos como un presupuesto teórico fundamental en nuestra visión personal del problema” (p. 29). Lugar especial ocupa en este estudio el tratamiento que el concepto de oración recibe dentro de la lingüística hispánica. En este punto brillan con luz propia dos autores: E. Alarcos Llorach y, discípulo del primero, S. Gutiérrez Ordóñez. Pese a que Devís Márquez elogia la importancia de sus respectivos intentos de caracterizar la oración como signo lingüístico, en ninguno de los dos lingüistas encuentra una descripción precisa de cuáles serían su significante y su significado<sup>4</sup>.

También se examinan otras aportaciones consideradas significativas al respecto, caso de R. Trujillo<sup>5</sup> y su concepción de que los contenidos semánticos se pueden expresar por medios muy diversos (no solamente con secuencias fonológicas), por lo que para este autor, más que de plano de la expresión y plano del contenido, es conveniente hablar de significante y significado. El significante será todo aquello capaz de expresar un significado. Trujillo acepta la existencia de significantes en el plano de la sintaxis y entre ellos incluye la oración, modelo abstracto invariante representativo de muchas actualizaciones o variantes. Para deslindar entre invariantes de significado y de significante sintácticos, presenta un procedimiento basado en la relación biunívoca entre significante y significado en el que Devís Márquez encuentra ciertos problemas. Así, por ejemplo, “pensar, tal y como hace este autor, que “sujeto, verbo transitivo, objeto directo” y “sujeto, verbo copulativo, predicado nominal” son invariantes de significante sintáctico supone las mismas dificultades ya señaladas en el caso de F. Danes: que o bien a expresiones como, por ejemplo, *Juan golpea a Antonio*, *Juan construye una casa* o *Juan tiene un coche* se les asigne un mismo significado (lo mismo sucedería con *María es guapa* y *María está guapa*), o bien se prescinde de los principios estructuralistas de la funcionalidad y la conmutación en el sentido de que, según estos, una serie de variantes del significante representan una unidad funcional si les corresponde un mismo significado y una serie de variantes del significado representan una unidad funcional si les corresponde un mismo significante” (p. 34).

En segundo lugar, Devís Márquez analiza los planteamientos de G. Rojo<sup>6</sup>. Advierte cómo este autor habla de signos complejos compuestos de un significante o esquema sintáctico (que a su vez consta de funciones sintácticas) y un significado o esquema semántico (formado por funciones semánticas). La sintaxis profundizará en el ámbito de los significantes, en tanto que los significados se investigarán dentro de lo que el propio Rojo denomina semántica

3 Coseriu, E. (1967): *Teoría del lenguaje y lingüística general*, Madrid, Gredos.

4 En el caso de S. Gutiérrez Ordóñez, Devís Márquez recoge su división del enunciado (signo oracional para E. Alarcos Llorach) en signo enunciativo y esquema sintagmático, aunque advierte que “en ningún caso se especifica en qué consisten el significante y el significado del signo denominado esquema sintagmático” (p. 31).

5 Trujillo, R. (1979): *Elementos de semántica lingüística*, Madrid, Cátedra.

6 Rojo, G (1979), “La función sintáctica como forma del significante”, *Verba*, 6, 107-151.

sintáctica o semántica gramatical. De la misma forma aparece comentada la distinción de las relaciones sintácticas como categorías y como clases de función desarrollada por A. Vera Luján<sup>7</sup>. Devís Márquez detecta coincidencias entre este autor y otros como G. Rojo y T. Jiménez Juliá. Ya que “A. Vera Luján (op. cit., 58) distingue también las relaciones sintagmáticas entre las partes de una unidad y las que se establecen entre dicha unidad y sus partes. A las primeras las denomina clases de relación o función. A las segundas, categorías de relación o función” (p. 42-43). Para Devís Márquez, en todas estas propuestas se plantean vacilaciones que conducen a cuestionarlas como justificación del signo lingüístico oracional.

Por último en lo que a la revisión de conceptos anteriores se refiere, Devís Márquez considera las aportaciones llevadas a cabo por la teoría de los esquemas oracionales, punto de partida de su propia investigación. En un principio justifica la mayor atención que presta en su obra a esta corriente de análisis lingüístico en detrimento de los modelos ya señalados: “La teoría de los esquemas oracionales -a la que, en la medida de nuestras posibilidades, hemos contribuido en los últimos años y a la que seguimos considerando un instrumentario teórico básico para la explicación de las lenguas- ha sido una de las corrientes lingüísticas que, en el ámbito de la lingüística hispánica, más se ha preocupado en los últimos tiempos por el problema que abordamos” (p. 55).

Diferencia para su estudio dos etapas en la teoría de los esquemas: 1) de 1974, año en que se publica el artículo “La nueva escuela de Praga y el concepto de oración gramatical” por V. Báez San José y M. Moreno Martínez, hasta 1987, cuando aparece “Oración y esquema oracional” de V. Báez San José, y 2) desde 1987 hasta nuestros días. Esta segunda etapa contempla el nacimiento de la distinción entre oración y esquema oracional, así como la inclusión definitiva de las denominadas variables intralingüísticas dentro de los esquemas sintácticos oracionales. Tras una revisión crítica de la primera etapa, Devís Márquez se refiere a la segunda como un desarrollo más pormenorizado de la teoría, de forma que: 1) se elimina la confusión inicial entre esquema sintáctico oracional y oración; 2) desaparece la distinción entre esquema sintáctico-semántico oracional y campo sintáctico-semántico oracional, y 3) definitivamente ya, los esquemas sintácticos oracionales están constituidos por las variables intralingüísticas junto con los verbos. En este momento la oración queda finalmente definida “cuando se dice que ésta es el conjunto total de esquemas oracionales con idéntico núcleo predicativo, pero distintas diátesis, esto es, con diferentes relaciones entre el núcleo predicativo y las variables intralingüísticas” (p. 72).

Tras un pormenorizado estudio de los distintos aspectos de las consideraciones teóricas iniciadas por V. Báez San José y continuadas por investigadores como I. Penadés Martínez y J. Espinosa García, Devís Márquez, amén de otras cuestiones de menor relevancia, llama la atención del lector sobre una que a su juicio resulta fundamental: si el esquema oracional se compone de funciones semánticas obtenidas por el establecimiento de relaciones paradigmáticas entre los miembros de un paradigma de estructuras oracionales, no se actúa con el mismo criterio a la hora de describir los componentes de los esquemas sintácticos ya que, según Devís Márquez, “no parece que la teoría de los esquemas oracionales haya distinguido entre lo que son las estructuras sintagmáticas funcionales de los sintagmas oracionales y lo que es la mera

---

7 Vera Luján, A. (1994): *Fundamentos de análisis sintáctico (de la palabra al texto)*, Murcia, Universidad de Murcia.

combinación de sintagmas para formar otro de orden superior, combinatoria que, pensamos, es el verdadero significante tanto de la estructura sintagmática funcional como de la paradigmática" (p. 93).

En suma, ninguna de las propuestas formuladas con respecto a la determinación del signo lingüístico oracional satisface las expectativas del autor de la presente obra, y por este motivo dedica buena parte de sus esfuerzos a plantear su propia visión del problema. Comienza con un intento de delimitar precisa y claramente qué debe entenderse por signo lingüístico oracional. Si en otros autores la justificación más comúnmente aceptada se refería a que el signo lingüístico oracional contiene un significado no composicional, Devís Márquez sustituye dicha explicación por otra: la existencia de signos lingüísticos oracionales pasa por demostrar que se componen de invariantes de significante y de significado distintas a las que corresponden a las unidades léxicas. Sobre la base de este planteamiento, expone su propia concepción del signo lingüístico oracional, de su composición interna y, por ende, de las repercusiones que esta novedosa argumentación tiene sobre el conjunto de las disciplinas de análisis lingüístico.

Para ello hace suyas las consideraciones de E. Coseriu cuando afirma que el hablar concreto debe ser el punto de partida de todo estudio lingüístico. Dada su inmensa vastedad, para Coseriu la tarea propia de la lingüística como ciencia consistirá en la formalización de la experiencia concreta, de manera que "los sistemas de lengua -creaciones de la lingüística de las lenguas- no son sino formalizaciones realizadas mediante la abstracción a partir de la actividad concreta del hablar y sus productos, esto es, sustancias formadas" (p. 103). No obstante y aún en la misma línea del autor rumano, Devís Márquez advierte que, junto con el hablar concreto, la lingüística tomará como inicio de la investigación lo que Coseriu llama "intuición eidética de la lengua en el hablar" o, lo que es lo mismo, un conocimiento precientífico sobre la lengua presente tanto en los lingüistas como en los hablantes no lingüistas. Por consiguiente, el objeto de estudio lingüístico se encontrará a la vez en la experiencia y en la mente y el método de investigación será deductivo e inductivo a la vez.

Comienza así un proceso de abstracción que parte del acto y el producto de hablar. El acto se refiere al hecho concreto de emitir lo que Devís llama un "producto concreto" (p. 107). Dicho producto constituye la comunicación concreta emitida en un acto de hablar puntual: "A modo de ejemplo, podríamos decir que *Juan come las patatas en Cádiz* considerada como una secuencia de sonidos singular y concreta en el sentido establecido, sería un producto del acto de hablar, producto que sería distinto de cualquier otra secuencia idéntica -y no digamos de otras diferentes- en la que hubiera una mínima variación en cuanto a la singularidad y concreción del hablante, oyente, lugar, momento, etc." (ibid.).

Del producto del acto de hablar parte el proceso de abstracción y se detiene en un primer nivel: el de la norma. En este punto Devís Márquez modifica en parte el concepto expresado por E. Coseriu: la norma se concibe no sólo como el conjunto de lo común en el hablar de una comunidad lingüística, sino que aparece dotada de un valor funcional que Coseriu restringió al ámbito del sistema. A este nivel lo denomina "nivel de la expresión". Para llevar a cabo esta modificación, nuestro autor se basa en que "si identificamos la función con la finalidad, el "para qué" de una unidad lingüística, parece entonces posible pensar que la funcionalidad también está presente en el nivel de las expresiones" (p. 111). El tipo de finalidad de la que habla es la comunicativa.

Pese a que ya las expresiones textuales constituyen per se unidades abstractas, Devís Márquez juzga oportuno subir un peldaño más en la escala de la abstracción, seleccionando algunas de estas expresiones como modelos representativos de todas las demás. Así llegamos al sintagma oracional definido como “aquel sintagma (combinación de elementos con significado propio) que mantiene una relación predicativa con lo extralingüístico en el sentido de que interpreta un suceso de la realidad” (p. 113). Parte de los cuatro significados categoriales establecidos por E. Coseriu para situar al verbo como componente obligatorio del sintagma oracional.

La descripción del sintagma oracional como abstracción máxima de un conjunto de expresiones textuales conlleva caracterizarlo como invariante de significante oracional. A cada significante oracional le corresponderá, tomando como base el principio estructuralista de la conmutación, un significado oracional y unos constituyentes propios. ¿Cuáles serán estos constituyentes? En la nota 84 (p. 118) Devís Márquez afirma que “desde nuestro punto de vista, si de lo que se trata es de establecer signos lingüísticos oracionales, el único criterio posible para determinar la obligatoriedad de un elemento no puede ser otro que el de si es imprescindible o no en su delimitación, es decir, el de si es pertinente o no a la hora de oponer un signo de este tipo a otros de su mismo paradigma”. A la hora de delimitar la estructura de un sintagma oracional habla de varios elementos: 1) un verbo (en el sentido coseriano del término) como constituyente obligatorio. Aparecerá en tercera persona del singular, tiempo presente, por ser los tres términos no marcados dentro de sus respectivos paradigmas, y 2) los constituyentes obligatorios de cada sintagma, independientemente de si aparecen explícitos en la expresión textual o no.

Al delimitar los componentes obligatorios de un sintagma oracional, este autor realiza al mismo tiempo una segunda operación: la determinación de su orden con respecto al verbo. Para ello, vuelve a usar como criterio la concepción de la realidad extralingüística que presenta el modo de suceder expresado por cada verbo concreto. No obstante nos advierte de que “la lengua, en algunos casos, puede interpretar un mismo suceso extralingüístico de maneras diferentes. Estas interpretaciones distintas suponen, entre otras cosas, cambios en el orden que los elementos ocupan con respecto al verbo en el sintagma oracional” (p. 123). Entre otros ejemplos, incluye el de la acción de construir en español, con dos posibles interpretaciones: 1) como no causativa, con lo que sólo se exige la presencia de los constituyentes relativos a quien construye y a lo construido, y 2) como causativa. En este caso a los constituyentes requeridos en 1) hay que sumar el que se refiere a aquel a quien le es construido algo.

Como forma significante de la estructura oracional, Devís Márquez incluye el verbo y las variables intralingüísticas. A diferencia de la teoría de los esquemas oracionales, para este autor dichas variables no representan el aspecto funcional sintáctico de las estructuras oracionales, sino que aparecen como parte del significante de las estructuras, o lo que es lo mismo, de los sintagmas oracionales. El número de variables obligatorias en los sintagmas oracionales será determinado dentro de cada lengua concreta, “ya que depende directamente de la cantidad de expresiones que una lengua posea con la capacidad de erigirse en generalizaciones máximas de otras” (p. 129). Aquí Devís Márquez establece límites claros entre lo que pertenece a la teoría lingüística (en este caso, el concepto de variable) y lo que ha de ser dirimido dentro de la gramática descriptiva de cada lengua (el número de variables) e incluido en lo que denomina “morfología oracional de cada una de las lenguas particulares” (p. 129). Tras usar diversas expresiones para delimitar su sintagma oracional específico a la luz de este nuevo concepto de variable, P. P. Devís Márquez vuelve a definir

el sintagma oracional como “aquel sintagma (combinación de elementos con significado propio) que mantiene una relación predicativa con lo extralingüístico, en el sentido de que interpreta un suceso de la realidad, y que consta obligatoriamente de un verbo y, eventualmente, de un verbo y una o más variables intralingüísticas relacionadas con él” (p. 136). De esta forma quedan establecidos los significantes de los signos lingüísticos oracionales. Tan sólo resta averiguar cuáles serán las invariantes de significado de dichos signos. Para determinarlas se sirve de nuevo de la abstracción y establece varios niveles:

1. El sentido. Estará formado por los contenidos propios de unidades textuales, obtenidos a partir de los productos de los actos de hablar concretos. Devís Márquez usa el término “sentido” a la manera en que lo hace E. Coseriu, aunque añade una precisión importante: los sentidos tendrán una vertiente semántico-funcional “desde el momento en que muestran finalidades comunicativas” (p. 137) tomándose función (entendida como el “para qué” de una unidad) y finalidad como una misma cosa con respecto a las unidades lingüísticas. No obstante advierte de la complejidad que envuelve el estudio del sentido y de la falta de trabajos al respecto.
2. El significado oracional. Cuando a un conjunto de sentidos les corresponde un mismo significante oracional, nos encontramos ante variantes de un solo significado oracional. En este nuevo nivel de abstracción se identifican dos tipos de funciones: las paradigmáticas oracionales (reflejadas en los esquemas paradigmáticos oracionales) y las sintácticas oracionales (esquemas sintácticos oracionales).

Devís Márquez parte de la existencia de un universal empírico del lenguaje: “entre los constituyentes de las cadenas de todas las lenguas conocidas existen relaciones secuenciales de determinación” (p. 140). A partir de dichas relaciones y mediante la abstracción se obtienen los esquemas sintácticos oracionales que a su vez reflejarán los esquemas determinativos de los sintagmas oracionales de una lengua. Ya que el esquema sintáctico se basa en relaciones secuenciales, sólo podrá identificarse en los sintagmas que tengan al menos un constituyente (que será una variable intralingüística) fuera del verbo. Todos los constituyentes, incluso el verbo, harán explícitos sus valores funcionales (o lo que para Devís Márquez es lo mismo, sus funciones sintácticas) en el esquema sintáctico oracional. Las funciones se describen en términos de núcleo (el verbo), determinado (cualquier constituyente que sufra una determinación) y determinador (el que determina a otro elemento o a una relación ya establecida entre otros elementos). Tomemos de entre los casos que Devís Márquez plantea el esquema sintáctico oracional del sintagma oracional *alguien come algo*:

(determinado<sub>0</sub> núcleo determinador<sub>0</sub>) determinado<sub>1</sub> dador,

Así pues, este autor rechaza los términos que tradicionalmente se han usado y las caracterizaciones otorgadas a las denominadas funciones sintácticas oracionales. Para justificarlo lleva a cabo una completa disertación sobre la necesidad, señalada ya por E. Coseriu, de que la gramática entendida como teoría de los conceptos gramaticales debe ser universal. Bajo esta perspectiva resulta evidente que las pretendidas definiciones de lo que se ha considerado funciones sintácticas (sujeto, objeto directo, etc.) no se atienden a la premisa del autor rumano. De todas formas, Devís Márquez no rechaza por completo el uso de esta terminología, sino que lo relega al ámbito de la gramática descriptiva de una lengua concreta, “por ejemplo, para aludir en español a segmentos lingüísticos con determinadas identificaciones textuales” (p. 145).

También por abstracción se llega a determinar los esquemas paradigmáticos oracionales, constituidos por las relaciones paradigmáticas<sup>8</sup> que se dan entre sintagmas oracionales. Dichas relaciones paradigmáticas reflejan las funciones paradigmáticas oracionales de los constituyentes del sintagma oracional. Sirva como ejemplo lo que Devís Márquez considera que es el esquema paradigmático del sintagma oracional *Alguien quema algo*:

“Agente no afectado interno directo animado no generalizado – acción intrínseca directa – afectado causado interno no animado” (p. 148).

En síntesis, este autor presenta una concepción del signo lingüístico oracional estructurada de la siguiente forma:

Esta nueva perspectiva de análisis provoca, como el propio autor advierte al principio, cambios en la distribución de las disciplinas de estudio. Así, Devís Márquez propone la creación de una morfología oracional (que analizará los sintagmas oracionales concebidos como invariantes de significante oracional) y una semántica oracional, centrada en las invariantes de significado oracional. A su vez esta última tendrá que ser nuevamente parcelada en dos: sintáctica y paradigmática oracionales, según su ámbito de estudio sea el esquema sintáctico oracional o el paradigmático.

En suma, P. P. Devís Márquez presenta en este libro la génesis de una teoría de descripción lingüística que dista mucho de las perspectivas más tradicionales. La base teórica sobre la que crecen su morfología y su semántica oracionales ha sido conocida y al mismo tiempo olvidada en la mayor parte de los estudios dedicados a lo que se ha tenido por oración. Nos referimos a conceptos como los de universalidad frente a generalidad o a su apasionada defensa sobre la necesidad de afianzar las bases de una teoría del lenguaje útil para el análisis lingüístico. Como el propio autor señala en su introducción, es necesario lograr que la lingüística se convierta en una verdadera ciencia constituida como procedimiento de investigación y *Fundamentos teóricos básicos de Morfología y Semántica oracionales* constituye, pensamos, un punto de referencia importante en la consecución de ese gran objetivo.



8 Devís Márquez habla de relaciones paradigmáticas en el mismo sentido que E. Coseriu.

9 También consideradas como universales, nuestro autor “ensaya” (p. 159) la definición de algunas de ellas (agente no afectado interno directo animado no generalizado, acción intrínseca directa, etc.).